

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Tavis

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA.

CUANTIA: 200.000,00

DI: 4,

COPIAS

ESCRITURA No. 2013 - 17 - 01 - 02 - P 00011878

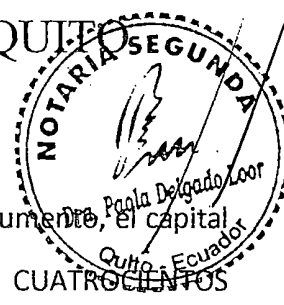
ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Compañía Parque Industrial de Quito MAMG CIA LTDA. Legal y debidamente representada por su Gerente General la Srta. Martha Alexandra Moncayo Guerrero, conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan en calidad de documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento, la Compañía Parque Industrial de Quito MAMG CIA LTDA. Legal y debidamente representada por su Gerente General la Srta. Martha Alexandra Moncayo Guerrero, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. La Compañía Parque Industrial de Quito MAG Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el catorce de Enero del dos mil diez ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de Febrero del mismo año. 2.2.- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: (i) Martha Ofelia Guerrero Bueno con 380 participaciones de un valor nominal de USD \$1 cada una; (ii) Martha Alexandra Moncayo Guerrero propietaria de 20 participaciones de un valor nominal de USD\$1 cada una. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., reunida el 2 de noviembre del dos mil trece, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía por la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 200.000, oo), mediante un aporte en numerario que será realizado en forma

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00000002



proporcional al capital que cada uno de los socios posee. Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.400, 00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Aporte en Numerario	Capital Final	Numero Participa.	% Total
Martha Ofelia Guerrero Bueno	Usd 380	Usd 190.000	Usd 190.380	190.380	95%
Martha Alexandra Moncayo Guerrero	Usd 20	Usd 10.000	Usd 10.020	10.020	5%
TOTAL:	Usd 400	Usd 200.000	Usd 200.400	Usd 200.400	100,00%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital suscrito quedara distribuido de la siguiente manera: a) MARTHA OFELIA GUERRERO BUENO con 190.380 participaciones sociales, de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- b) MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO con 10.020 participaciones sociales, de un dólar cada una, por un valor total de DIEZ MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: La referida Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., reunida el 02 de noviembre del dos mil trece, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su artículo sexto, el mismo que dirá: " Artículo Sexto: "El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$200.400) y se encuentra dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

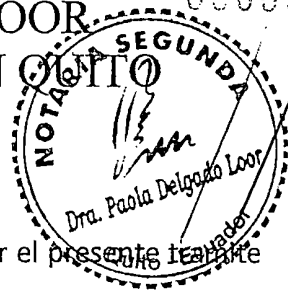
Norteamérica de valor nominal cada una; el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Socio	Capital Suscrito y Pagado (USD \$)	Número de Participaciones
Martha Guerrero Bueno	190.380	190.380
Martha Alexandra Moncayo Guerrero	10.020	10.020
TOTAL	200.400	200.400

QUINTA: JURAMENTO.- La Srta. Martha Alexandra Moncayo Guerrero, en su calidad de Gerente General de la Compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública son los correctos.- SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.- Todos los socios que comparecen y suscriben el referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional.- SEPTIMA: AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó a la Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de participación por el aumento que se ha acordado.- OCTAVA: DECLARACION.- La Gerente General declara que la compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Seccionales Autónomos y/o con Instituciones Públicas que forman parte del Estado Ecuatoriano. NOVENA: AUTORIZACION.- La Gerente General autoriza al Doctor Fernando del Pozo Contreras y/o Ana Cristina Izurieta Bueno con el fin de que hagan los actos y gestiones que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y ante cualquier persona natural o

A

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



jurídica, pública o privada que sea necesario, con el fin de aprobar el presente instrumento de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura Pública. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. LO ENMENDADO.- VALE.- 


MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO
C.C. 1713644688


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARQUE
INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a las quince horas del día 02 de Noviembre del 2013, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle El Batán N40-709 Urbanización Gabriela Marina, se reúnen los socios de la Compañía Parque Industrial de Quito MAMG CIA LTDA., señores:

- a) Martha Ofelia Guerrero Bueno propietario de 380 participaciones de un valor nominal de USD \$1 cada una.
- b) Martha Alexandra Moncayo Guerrero propietaria de 20 participaciones de un valor nominal de USD\$1 cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Actúa como Presidente su titular, Martha Guerrero Bueno y como Secretaria la Srta. Martha Moncayo Guerrero, en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la Junta somete a consideración el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de capital.
- 2. Reforma de estatutos sociales

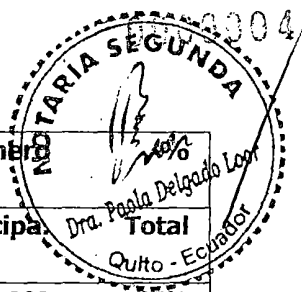
Los presentes aprueban el orden del día y pasan a tratarlo a continuación:

1.- Aumento de Capital

PRIMER PUNTO: Aumento de Capital:

La Gerenta de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital suscrito de la Compañía por la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 200.000,00), mediante un aporte en numerario que será realizado en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía por la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 200.000,00), mediante un aporte en numerario que será realizado en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee.

Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.400,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:



Accionistas	Capital Suscrito	Aporte en Numerario	Capital Final	Número Participa	Total
Martha Ofelia Guerrero Bueno	Usd380	Usd190.000	Usd190.380	190.380	95%
Martha Alexandra Moncayo Guerrero	Usd20	Usd10.000	Usd10.020	10.020	5%
TOTAL:	Usd400	Usd200.000	Usd200.400	Usd200.400	100,00%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital suscrito quedara distribuido de la siguiente manera:

a) MARTHA OFELIA GUERRERO BUENO con 190.380 participaciones sociales, de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

b) MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO con 10.020 participaciones sociales, de un dólar cada una, por un valor total de DIEZ MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- Reforma de Estatutos Sociales

La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su artículo sexto, el mismo que dirá: " **Artículo Sexto:**

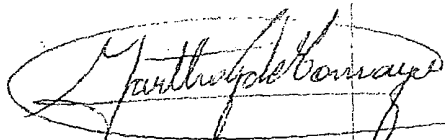
"El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD\$200.400) y se encuentra dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una; el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Socio	Capital Suscrito y Pagado (USD \$)	Número de Participaciones
-------	---------------------------------------	------------------------------

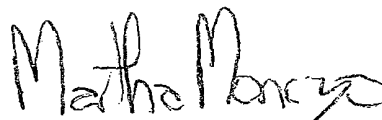
Martha Guerrero Bueno	190.380	190.380
Martha Alexandra Moncayo Guerrero	10.020	10.020
TOTAL	200.400	200.400

La Junta General autoriza además ala Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital, así como para que proceda a suscribir cualquier documento público o privado con este objeto y para emitir los certificados de participación social por el aumento que se ha acordado.-.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Martha O. Guerrero Bueno
Presidente
SOCIA



Martha A. Moncayo Guerrero
Gerente – Secretario

SOCIA

Quito, 10 de febrero de 2010.

Señorita:

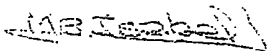
Martha Alexandra Montayo Guerrero

Ciudad.-

Cumpleme Revar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Parque Industrial de Quito Mang Cia. Ltda., en sesión realizada el día 10 de febrero de 2010, eligió a usted como Gerente General, para un periodo estatutario de 5 años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Parque Industrial de Quito Mang Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 14 de enero de 2010, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 10 de febrero de 2010 en el Registro Mercantil.

Atentamente,



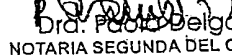
María Isabel Torres

Secretaria ad-hoc Junta General

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

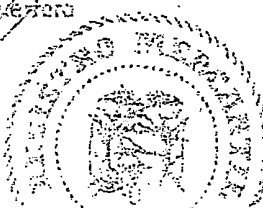
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a02 DIC. 2013.....

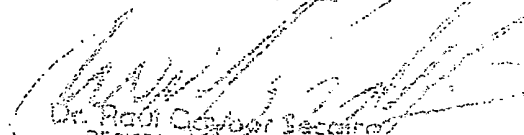

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

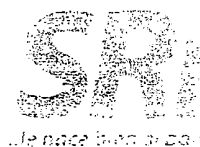
En Quito a los 10 días del mes de febrero de 2010, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía Parque Industrial de Quito Mang Cia Ltda., para el cual he sido elegida, mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 171364468-3, y con domicilio en esta ciudad de Quito.


Martha Alexandra Montayo Guerrero



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1848 del Registro de Nombramientos Tono No. 141. Quito, a 19 FEB. 2010
REGISTRO MERCANTIL


Dra. Paola Delgado Loo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792236045001
RAZON SOCIAL: PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO GUERRERO MARTHA ALEXANDRA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2010 FEC. CONSTITUCION: 10/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 23/02/2010 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO, GESTION Y ADMINISTRACION DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: B Número: N 40-709 Intersección: AV. SLOY ALFARO
Conjunto: URBANIZACION GABRIELA MARINA Referencia ubicación: A TRÉS CUADRAS DE FYBECA Telefono Trabajo:
022240068

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 02-01-6-2013

Ord. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/07/2012 10:33:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792236045001

RAZON SOCIAL: PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTD

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

MANEJO, GESTION Y ADMINISTRACION DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: B Número: N 40-709 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: A TRES CUADRAS DE FYBECA Conjunto URBANIZACION GABRIELA MARINA Telefono Trabajo: 02249056

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N27-57 Y

Fecha y hora: 18/07/2012 10:33:03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEPULCAN: CIUDADANIA
1713644688

APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO GUERRERO
ALEXANDRA

UBICACION NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1977-04-13

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltera

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
INGENIERO COMERCIAL

E113311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONCAYO CALERO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO BUELO MARTHA DE LA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-23

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0070 1713644688

NUMERO DE CERTIFICADO CENULA

MONCAYO GUERRERO MARTHA
ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA

QUITO TENI
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 02-04-2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000007

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: **PARQUE INDUSTRIAL DE**
QUITO MAMG CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

2013/12/02
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by 'aola'.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003333, de fecha 15 de Septiembre del 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., otorgada ante mí el 2 de Diciembre del 2013. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 3 de Diciembre del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

0000009

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el catorce de enero del dos mil diez, de la escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, el dos de diciembre del dos mil trece, y de su aprobación mediante resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003333 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES el quince de septiembre del dos mil catorce - Quito a, diez de diciembre del dos mil catorce



Notaría 17


DRA. ROCÍO EMILIA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000010

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003333

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 2013, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0854 de 9 de septiembre de 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-2732 de 12 de septiembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 200.400,00; y, la reforma de estatutos de la compañía PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 164322
Tr. 01.1.14.000067

X. a



TRÁMITE NÚMERO: 82190

000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6108
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713644688	MONCAYO GUERRERO MARTHA ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	02/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SCV.IRO.DRASD.SAS.14.003333
FECHA RESOLUCIÓN:	15/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200000,00
Capital	200400,00

01-58312

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 2010, TOMO° 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI